

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**12389** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En el BOE n.º 39 de 14 de febrero de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de enero, por la que se aprobaba la II Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2007.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el curso que a continuación se relaciona en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria y en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, resuelve

1. Conceder 20 ayudas para el I Curso sobre Desarrollo Rural en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a las personas incluidas como «Titulares» en el Anexo I, que comienza por Asdrúbal Alvarado Vargas (Costa Rica) y finaliza por Eric Fernando Rodríguez Rivera (Panamá). Estas ayudas, por un importe de 22.800 € (Veintidós mil ochocientos euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario del 2007, expediente económico 76 y, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican:

Asignación económica de 48 € diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 1.104 € (mil ciento cuatro euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 36€ (treinta y seis euros).

La ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo del curso mediante talón bancario nominativo

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Modificar las fechas de realización del curso, estableciéndose como definitivas del 25 de junio al 13 de julio de 2007.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notifica-

ción de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO

**Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el I Curso sobre Desarrollo Rural en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Del 7 al 25 de mayo de 2007**

Titulares	
Costa Rica.	Alvarado Vargas, Asdrúbal.
Costa Rica.	González Perea, Guillermo Eduardo.
Costa Rica.	Mateo Valverde, Rodolfo.
Costa Rica.	Mesén Vega, Rafael.
Costa Rica.	Morales Roldán, Carmen Eugenia.
Costa Rica.	Moya, Juan Carlos.
Costa Rica.	Murillo Araya, María Elena.
Guatemala.	Echeverría de León, Anibal Giovanni.
Guatemala.	Osorio Vázquez, Rudy Waldemar .
Guatemala.	Sobvio Barrientos, Marlon Salvador.
El Salvador.	Gonzalez Hernandez, Angélica Patricia.
El Salvador.	Gómez Arteaga, Carlos Antonio.
El Salvador.	Santos Jirón, Manuel Enrique.
Honduras.	Chacón Ferruffino, Ramón.
Honduras.	Henriquez Interiano, Julian.
Honduras.	Núñez Guzmán, Luis Orlando.
Honduras.	Padilla Varela, Nancy Asucelina.
Nicaragua.	Quintanilla Román, Ninoska del Socorro.
Panamá.	Tejeira Arauz, Aurelio Agustín.
Panamá.	Rodríguez Rivera, Eric Fernando.

**12390** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En el BOE n.º 39 de 14 de febrero de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de enero, por la que se aprobaba la II Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2007.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los cursos que a continuación se relacionan en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales.